TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P N° 315 /2020

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre del 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MIMBI S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80030347-4, domiciliada en la calle Piribebuy N° 1014 c/ Colón, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.963.507, en calidad de **Presidente**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea el servicio, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha 28/11/19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 28 de noviembre de 2019;
f) La resolución de adjudicación N° 4 Acta 4 de fecha 16 de enero de 2020, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 358.581/19**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 19/2019, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES DEL BNF"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 4 de fecha 16 de enero de 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma, **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.---

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	76111501-001	ENCARNACION	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
2	76111501-001	VILLARRICA	Mes	Unidad	12	8.650.220	103.802.640
3	76111501-001	CONCEPCION	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
4	76111501-001	PEDRO JUAN CABALLERO	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
5	76111501-001	CORONEL OVIEDO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
6	76111501-001	CIUDAD DEL ESTE	Mes	Unidad	12	11.550.220	138.602.640
7	76111501-001	PILAR	Mes	Unidad	12	8.350.220	100.202.640
8	76111501-001	SAN IGNACIO MISIONES	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
9	76111501-001	CORONEL BOGADO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
10	76111501-001	HOHENAU	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
11	76111501-001	CARAPEGUA	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
12	76111501-001	SAN LORENZO	Mes	Unidad	12	7.950.000	95.400.000
13	76111501-001	EUSEBIO AYALA	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
14	76111501-001	SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
15	76111501-001	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
16	76111501-001	YUTY	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
17	76111501-001	VILLA DE SAN PEDRO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
18	76111501-001	SAN ESTANISLAO	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

19	76111501-001	SALTOS DEL GUAIRA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
20	76111501-001	CAAGUAZU	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
21	76111501-001	LOMA PLATA	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
22	76111501-001	NUEVA ESPERANZA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
23	76111501-001	ARROYOS Y ESTEROS	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
24	76111501-001	CAACUPE	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
25	76111501-001	PARAGUARI	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
26	76111501-001	YBYCUI	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
27	76111501-001	ITACURUBI DE LA COORDILLERA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
28	76111501-001	CAAZAPA	Mes	Unidad	12	7.950.220	95.402.640
29	76111501-001	ITACURIBI DEL ROSARIO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
30	76111501-001	HORQUETA	Mes	Unidad	12	8.120.117	97.441.404
31	76111501-001	SAN PEDRO DEL PARANA	Mes	Unidad	12	7.950.220	95.402.640
32	76111501-001	FRAM	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
33	76111501-001	JUAN LEON MALLORQUIN	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
34	76111501-001	VILLA DEL ROSARIO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
35	76111501-001	LA COLMENA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
36	76111501-001	HERNANDARIAS	Mes	Unidad	12	7.750.220	93.002.640
37	76111501-001	CAPITAN BADO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
38	76111501-001	CORPUS CHRISTI	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
39	76111501-001	CAPITAN MEZA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
40	76111501-001	SANTA RITA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
41	76111501-001	SANTA ROSA MISIONES	Mes	Unidad	12	4.425.120	53.101.440
42	76111501-001	CURUGUATY	Mes	Unidad	12	4.425.120	53.101.440
43	76111501-001	JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
44	76111501-001	NATALIO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
45	76111501-001	CHORE	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
46	76111501-001	TOMAS ROMERO PEREIRA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
47	76111501-001	SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
48	76111501-001	LUISITO MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	Unidad	12	7.850.120	94.201.440
49	76111501-001	QUINTA AVENIDA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
50	76111501-001	ITAGUA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
51	76111501-001	ANDE	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
52	76111501-001	MERCADO DE ABASTO	Mes	Unidad	12	4.125.120	49.501.440
53	76111501-001	MERCADO CUATRO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
54	76111501-001	SUCURSAL LUQUE	Mes	Unidad	12	10.105.220	121.262.640
55	76111501-001	SUCURSAL LUISITO EUSEBIO AYALA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
56	76111501-001	SUCURSAL VILLA HAYES	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
57	76111501-001	SUCURSAL ÑEMBY	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
58	76111501-001	SUCURSAL MINGA GUAZU	Mes	Unidad	12	8.655.425	103.865.100
59	76111501-001	YBY YAU	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

60	76111501-001	MAYOR OTAÑO	Mes	Unidad	12	8.655.425	103.865.100
61	76111501-001	VILLA MORRA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
62	76111501-001	ITURBE - VILLARRICA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
63	76111501-001	MAURICIO JOSE TROCHE - VILLARRICA	Mes	Unidad	12	4.350.220	52.202.640
64	76111501-001	FULGENCIO YEGROS YUTY	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
65	76111501-001	PIRIBEBUY- CAACUPE	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
66	76111501-001	AYOLAS - SANTA ROSA MISIONES	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
67	76111501-001	GUAYAYBI - SAN ESTANISLAO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
68	76111501-001	JUAN MANUEL FRUTOS - JUAN E. ESTIGARRIBIA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
69	76111501-001	YHU - CAAGUAZU	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
70	76111501-001	REPATRIACION-CAAGUAZU	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
71	76111501-001	SANTA FE DEL PARANA - HERNANDARIAS	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
72	76111501-001	ITAKYRY - HERNANDARIAS	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
73	76111501-001	IRUÑA - SANTA RITA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
74	76111501-001	ITA - PARAGUARI	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
75	76111501-001	LA PALOMA -SALTO DEL GUAIRA	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
76	76111501-001	GENERAL RESQUIN - SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
77	76111501-001	BARRIO SAN FRANCISCO - MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	Unidad	12	4.010.117	48.121.404
78	76111501-001	SUPERVISOR	Mes	Unidad	12	5.250.000	63.000.000
Precio Total: guaraníes cuatro mil ochocientos noventa y dos seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento veintiocho, Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							**4.892.644.128**

Los proveedores adjudicados deberán habilitar una cuenta en el Banco Nacional de Fomento, a fin de realizar la acreditación del pago correspondiente y así agilizar el proceso de liquidación de cancelación de obligaciones del Banco, para el efecto serán exonerados los requisitos de mantenimiento de Cajas de Ahorro, consistentes en el depósito inicial y saldo promedio mínimo requerido. Deberá adjuntar al legajo documentario copia de la nota de notificación de adjudicación emitida por la Subgerencia Operativa de Contrataciones.----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer el servicio a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Plan de Cumplimiento de Servicios y el Cuadro de Detalle del Servicio, Cantidad Mínima del Personal Requerido, Honorario y Días de prestación del servicio.---

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Gerencia Departamental de Administración – División de Servicios Generales – Sección Obras y Mantenimiento**.----------

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El **PROVEEDOR** se compromete a llevar a cabo el **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los trabajos a ser realizados en forma diaria, semanal, mensual, y semestral según el siguiente detalle, en sedes del Interior del País del Banco Nacional de Fomento.

LIMPIEZA DIARIA (lunes a viernes).

- Limpieza y repasado de los pisos en general, incluye todas las escaleras.
- Limpieza y aspirado de las alfombras en las oficinas, pasillos y sectores existentes.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y restos de basura.
- Limpieza, desinfección y desodorización de los sanitarios, incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios lavatorios, y grifería en general. Barrido y repasado de todos pisos.
- Limpieza de cocina y/o kitchenette (incluye utensilios, menajes y artefactos).
- Limpieza de accesorios metálicos.
- Barrido y repasado de entrada principales.
- Embolse y retiro de residuos. (El retiro diario de las basuras deberá realizarse en la planta baja, en bolsos de 200 litros, por la empresa adjudicada en sus camiones correspondiente y en horarios a definir por el Departamento de Mantenimiento).

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

- Provisión y colocación: Dispenser Metálico para Jabón Líquido en todos los baños. En todo momento del día tiene que haber cantidad suficiente de Jabón Líquido para los funcionarios que trabajan horas adicionales y extraordinarias.
- Provisión y colocación: Dispenser Metálico para Papel Higiénico en todos los baños. En todo momento del día tiene que haber cantidad suficiente de Papel Higiénico para los funcionarios que trabajan horas adicionales y extraordinarias.
- Provisión y colocación: Secador de mano, Metálico en todos los baños del Edificio, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para todos los boxes del Edificio Metálico o de Plásticos, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para los residuos de Yerba en todos los baños del Edificio debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Tachos Grandes, con bolsas de 200 litros, para todos los, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Limpiezas de espejos, techos, balcones, desechos de palomas, y caños de instalación de incendio.

- Limpiezas de puertas mamparas y ventanas.
- Limpieza de paredes en general.
- Limpieza de aire y luces, y terrazas en los lugares que hagan falta.
- Recolección de basuras y desaloje de las bolsas en forma diaria de Institución.
- Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares), con productos adecuados.
- Limpieza de patios
- Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.

LIMPIEZA SEMANAL

- Limpieza profunda de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos).
- Limpiezas profunda de alfombras con aspiradoras.
- Limpieza de vidrios (interior).
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Limpieza general techos.
- Limpieza de mobiliario y equipos de oficina
- Limpieza de zócalo.
- Limpieza y pulido de aplique de luces y Equipos de iluminación.
- Limpieza y esterilización de los equipos de oficinas (teléfono, calculadoras, computadoras)
- Limpieza profunda de azulejos y mesadas.
- Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

- Limpieza de equipos de iluminación
- Limpieza de vidrios internos.

LIMPIEZA MENSUAL

- Encerados de pisos, con ceras antideslizante (en lugares donde corresponda)
- Limpieza profunda de muebles (con productos químicos lustra muebles)
- Lavado desinfección y secado mecanizado de pisos alfombrados.
- Limpieza profunda de vidrios.
- Limpieza profunda de mamparas.
- Limpieza de cartelerías existentes.
- Limpieza de quiebra soles.
- Pulido de todos los pisos y escaleras de la institución.
- Pulido de piso y encerado (con máquina pulidora), en todas las áreas comunes incluye zócalos y oficinas.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.---

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.----------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

18. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

19. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 02.- mes marzo.- y año 2020.----------

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General Interino
Banco Nacional de Fomento

CARLOS M. FLORENTIN B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA
Presidente
MIMBI S.A.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227